

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
Distrito Judicial de Cúcuta

Radicado No. 2020 – 00342. SUCESION.

JUZGADO DE FAMILIA

Los Patios, veintiséis de abril del dos mil veintiuno.

Teniendo en cuenta los registros civiles de nacimiento aportados por las señoras ANA MERCEDES Y OLGA JUDITH BUENO LARGO, se les reconoce su calidad de herederas dentro del presente trámite, conforme el artículo 491 del C.G.P.

Así mismo, reconózcase a la señora YULIETH PAOLA BUENO FLOREZ, en calidad de hija del señor JUAN PABLO BUENO PEREZ(fallecido), como heredera de los causantes HORTENSIA PEREZ DE BUENO Y MARIO BUENO VILLAMIZAR.

Reconózcase personería jurídica al Doctor SIGIFREDO OROZCO MARTINEZ, como mandatario judicial de las señoras ANA MERCEDES Y OLGA JUDITH BUENO LARGO, y al Doctor LUIS ALBERTO YARURO NAVAS, como apoderado de la señora YULIETH PAOLA BUENO FLOREZ, conforme los poderes conferidos.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Miguel Rubio Velandía', with a large, stylized initial 'M' on the left and a horizontal line extending to the right.

MIGUEL RUBIO VELANDIA
Juez de Familia